



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.466.-**

QUILLON, Noviembre 06 de 2014.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención presentada por el comité de vivienda Villa Padre Alberto Hurtado;
2. Acuerdo N° 547 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 088 de fecha 03.11.2014;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 06.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y comité de vivienda Villa Padre Alberto Hurtado;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL al Comité de Vivienda Villa Padre Alberto Hurtado**, RUT [REDACTED] Registro N° 099 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 318.800.-** (trescientos dieciocho mil ochocientos pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



***EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución

- COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL

- SECMU